

II Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Resolución de 11 de diciembre de 1991, por la que se ofertan plazas a los efectos del nombramiento como funcionarios en prácticas y adjudicación de destinos definitivos, en su caso, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 1991 (D.O.E. de 21 de junio) para el acceso a puestos vacantes del Grupo B, Titulados Medios, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error material en la relación de

plazas que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 11 de junio de 1991, para el acceso a puestos vacantes del Grupo B, aprobada por Resolución de 11 de diciembre de 1991, publicada en el D.O.E. número 101 de 31 de diciembre de 1991, se procede a realizar la siguiente corrección:

En el Anexo I de dicha Resolución, Area de Informática, se debe añadir la siguiente plaza:

Cend. Puesto Control Denominación: Cons. de Agricultura y Comercio, Secretaría Gral. Técnica. F01 B0008 4279 Titulado Medio.

Ubicación Observación: Mérida.

Niv. Específico. Tip.: 18 B1.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1991, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Gallega y Portera», del término municipal de Fuente de Cantos.

Vistos los informes preceptivos emitidos por el Servicio de Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79, de 20 de febrero; punto uno apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Gallega y Portera», propiedad de Rastrojo e Hijos, S.A.T., situada en el término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz), y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el

número 520010. N.º registro explotación calificada sanitariamente 10-06/113.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCION AGRARIA

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1991, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Laguna», del término municipal de Villar del Rey.

Vistos los informes preceptivos emitidos por el Servicio de Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79, de 20 de febrero; punto uno apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería

ría de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Laguna», propiedad de Agropecuaria La Laguna, situada en el término municipal de Villar del Rey (Badajoz), y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número 1550005. N.º registro explotación calificada sanitariamente 10-06/114.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCION AGRARIA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1991, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Natera», del término municipal de Membrío (Cáceres).

Vistos los informes preceptivos emitidos por el Servicio de Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 191/79, de 20 de febrero; punto uno apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Natera», propiedad de D. José Ramón Fernández de Mesa Dágado, situada en el término municipal de Membrío (Cáceres), y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número 1190005.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCION AGRARIA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y TURISMO

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1991, sobre otorgamiento de concesión minera de explotación n.º 11.810-1.

PROVINCIA DE BADAJOZ

La Dirección General de Industria, Energía y

Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que ha sido otorgada la Concesión minera de explotación que a continuación se indica:

Número: 11.810-1.

Nombre: GRAESA I-C-1.

Mineral: Granitos y otras rocas ornamentales.

Cuadrículas: 6.

Término Municipal: Jerez de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 17 de diciembre de 1991.

El Director General de Industria, Energía
y Minas,
ALFONSO PERIANES VALLE

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-1 Final de la Línea Aérea a C.T. 1 de La Cagancha.

Final: C.T. N-2 proyectado.

Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio Acero Aluminio.